

gráficamente la alternancia *u/v*, y aquellos aspectos relativos al desarrollo de abreviaturas, la puntuación y las mayúsculas («...adeguamento grafico in direzione dell'alternanza u/v, oltreché di introduzione della punteggiatura così come delle maiuscole», pp. 76-77). Bugada no aclara, sin embargo, cómo se realiza la alternancia de esa vocal en la *editio princeps*, que en la edición moderna se zanja con el uso sistemático de la grafía <v> cuando la /u/ tiene valor semiconsonántico. Es palpable que en el caso de *Fundania* / *Fundauia* la reversión de la *u/v* solo es posible si en dicha edición se utiliza la uocal *u* para el valor mencionado. Por otro lado, en una época como la actual en que no es difícil encontrar ediciones digitalizadas en la red de obras del siglo XV en adelante con un simple golpe de teclado y a través del motor de búsqueda *Google*, una lectura como esta se nos muestra rápidamente en la pantalla del ordenador bajo la forma *in funda uia*, en la edición, por ejemplo, parisina de los *Opera* de Horacio realizada por Fabricius en 1555, que recoge, entre otros, el comentario y el pasaje landiniano (p. 929): *Capinus etiam punctum pro suffragio, sic enim & Cicero in funda uia, punctum pro suffragio posuit*, misma lectura que hallamos también en la edición veneciana de 1505, con los cuatro comentarios de Porphyrio, Acron, Mancinellus y Landinus: *cicero in funda uia* (p. 182), lo que nos lleva a pensar si realmente en la edición de 1482 Bugada leyó *Fundauia* o *funda uia*, antes de regularizar el uso de las mayúsculas. En definitiva, ya sea *in Fundania*, ya sea *in Fundaniana* lo que Landino quiso escribir, se hubiera esperado alguna nota explicativa a esa voz, que por lo demás recoge Servio, con el mismo cliché, en sus comentarios a Virgilio: *Serv. Geor. 2, 342: quod et Cicero in Fundaniana commemorat* y *Serv. Aen. 9, 672: sicut Cicero in Fundaniana meminit*.

El libro se cierra con cuatro espléndidos índices: «Índice dei nomi» (pp. 157-166), «Índice delle fonti» (pp. 165-174), «Índice analítico» (pp. 171-180) e «Índice dei riferimenti» (pp. 181-184), que a buen seguro serán un instrumento esencial de búsqueda de información para los investigadores de la obra de Landino y del AP. Echamos en falta, sin embargo, la inclusión de un índice bibliográfico, necesario en una obra de estas características, que habría coronado el libro que reseñamos.

Universidad de Cádiz

Sandra I. RAMOS MALDONADO
sandra.ramos@uca.es

Juan María GÓMEZ GÓMEZ, *El Arte Regia. Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda. Morfología y Sintaxis. Introducción, edición crítica, traducción y notas*, Universidad de Extremadura - Instituto de Estudios Humanísticos, Cáceres 2013 (XLI + 238 pp.). ISBN: 978-84-7723-964-2 (Serie ISSN 1699-6860 / 6).

Antonio de Nebrija trabajó durante tres años para alumbrar en Salamanca en el año 1495 la tercera edición de sus *Introductiones Latinae*, a las que había sometido a una profunda revisión que las convertía en un texto nuevo, conocido desde entonces como la *Recognitio*. Nebrija compuso un texto desprovisto que los errores de los impresores y los libreros habían cometido, pero también enriquecido con nuevas

indicaciones que lo ascendían de la categoría de «libro de alumno» a «libro del profesor». Sin embargo, esta tercera edición del texto de las *Introducciones* de Nebrija, no era intocable y, al igual que le sucedía a la mayoría de obras gramaticales, siguió sufriendo adiciones, mejoras y cambios en cada una de sus reediciones, por la vida propia que adquiere la *Fachliteratur*. Dado que no dejaba de ser el texto canónico en la enseñanza superior de la lengua latina en España, a pesar de la aparición a mediados del siglo XVI de otras gramáticas que rivalizaban en esta primacía, el rey se vio obligado a intervenir y abogar por la restauración de un texto único para la enseñanza superior. El encargado de llevar a cabo dicha revisión del texto de la *Recognitio* fue el jesuita y latinista, Juan Luis de la Cerda, quien todavía no había escrito su monumental comentario de Virgilio y otras obras posteriores que aquilataron su conocimiento de la lengua latina y su saber filológico, pero llevaba ya algunos años dedicado a la enseñanza del latín y desde 1597 había comenzado a impartir su docencia en el Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús en Madrid (llamado posteriormente Colegio Imperial). El resultado fue la llamada *Arte Regia*, de la que gracias al profesor Gómez disponemos hoy de una estupenda edición, inscrita dentro de la serie de «Gramática Humanística: Textos», que publican conjuntamente dos instituciones que han hecho tanto por la difusión de los textos de nuestros humanistas, la Universidad de Extremadura y el Instituto de Estudios Humanísticos de Alcañiz.

Para dotar de mayor comprensión las circunstancias históricas que rodearon la revisión llevada a cabo por De la Cerda del texto de Nebrija, el profesor Gómez, especialista de largo recorrido en la gramática latina renacentista, acompaña esta edición del *Arte Regia* con un aleccionador prólogo en el que se desentraña todo el proceso que promovió la reforma de un texto tan importante, originado años antes de que hubiera llegado en 1594 una provisión real a las universidades más importantes de la época, Salamanca, Valladolid y Alcalá. La imperiosa necesidad de unificar la enseñanza superior de la lengua latina era casi una cuestión de Estado, tal como se demuestra en esta la edición en la que se adjunta la cédula real, fechada en 1598, en la que se explicita la necesidad de una unificación en el texto de una obra que se había convertido en canónica para las aulas.

En efecto, todavía estaban muy presentes los litigios con otras artes gramaticales que pugnaban en reemplazar la de Nebrija en su enseñanza del latín en aquellos años, cuando esta oportunidad de la revisión del texto de Nebrija despertó la rivalidad entre los centros universitarios por hacerse también con el monopolio de una edición válida para toda España. A todo ello se unieron diversos problemas relativos a los derechos de impresión, lo que motivó la renovación del privilegio de impresión por parte de Felipe III el 18 de marzo de 1601 que acompañó la que sería la primera edición del *Arte Regia*, publicada en Antequera, en donde sí que aparecía claramente indicado el nombre de De la Cerda, frente a otras ediciones anónimas que habían salido dos años antes.

La mayor parte de estas circunstancias que rodean este capítulo tan significativo de la historiografía lingüística hispana ya había sido objeto de estudio por otros importantes estudiosos (L. Gil, Sánchez Salor, A. Matilla), y nuestro editor se maneja con soltura entre la bibliografía clásica del tema, pero donde apreciamos una importante aportación personal es en el estudio de las fuentes a las que recurrió De la Cerda para llevar a cabo su revisión, entre las que destaca

el jesuita portugués Manuel Álvares, cuyos *De institutione grammatica libri tres* había estudiado previamente el profesor Gómez, y la *Minerva* del Brocense, cuya doctrina racionalista queda recogida en las notas con las que De la Cerda enriquece el texto de Nebrija.

El *Arte Regia* tampoco fue inmune a la necesidad de transformación que parecen experimentar la mayoría de los manuales gramaticales, y el editor explica y justifica la naturaleza de los cambios que sufrió, tomando siempre como punto de partida la *editio princeps* de 1601, en la introducción que precede el texto. Debido a estas variaciones, y en consecuencia con el género literario gramatical, la edición que nos ofrece el profesor Gómez es resultado de la revisión y cotejo de las cuatro ediciones de la obra, que vieron la luz entre por primera vez en 1601 en Antequera, seguramente revisada por el autor, y las tres siguientes publicadas en Madrid: las de los años 1629 y 1633, ambas con novedades, pero también con algunos errores, y la del año 1643, que enmienda algunos errores de las dos precedentes, cuando el autor estaba aún vivo pero demasiado enfermo para corregirla.

Me permito mencionar las tres novedades más significativas que afectaron al *Arte Regia*: en primer lugar, la inclusión de un capítulo titulado «Copia», destinado a la memorización de expresiones latinas de posible uso cotidiano, una innovación que aúna —como dice Gómez— la herencia todavía vigente de la *grammatica prouerbiandi* y las exigencias docentes del momento; en segundo lugar, la progresiva «racionalización» que experimentará la obra mediante la inclusión de notas de contenido racionalista, proveniente, sin duda, de la incorporación de un mayor número de conceptos presentes en la *Minerva*, y también de la dinámica propia de la pedagogía jesuítica. El tercer cambio viene derivado del anterior, ya que el peso que iba adquiriendo la sintaxis en la arquitectura de un manual gramatical supuso la expulsión de ámbitos no estrictamente lingüísticos como la Prosodia y la Métrica, que aparecerán a partir de la edición de 1629 con paginación independiente. Y por esta misma razón nuestro editor ha optado por no editar el libro V, dedicado a estas dos disciplinas «menos» gramaticales, aunque sí que ha consignado los índices relativos a este libro.

En cuanto a los criterios que gobiernan la edición, además de la ya mencionada ausencia del libro V, el autor ha tomado decisiones sabias en cuanto ortografía y puntuación. No obstante, no veo la explicación de la ausencia en los libros I y II de un aparato de fuentes clásicas citadas que sí está presente, en cambio, en los libros III y IV, situado como es pertinente sobre el aparato crítico. En mi opinión, aunque sea ostensiblemente menor el número de fuentes citadas en los dos libros primeros, se garantiza la homogeneidad formal de la obra, y se evita la incómodidad que causa ir a buscar a unas notas complementarias —cuya edición en un tamaño ligeramente mayor de letra hubiera sido de agradecer— la simple identificación de un pasaje. Precisamente, es en este ámbito, donde he visto un descuido que me permito indicar. Se trata de la localización del *Acris somnus* de Ennio, fácilmente encontrable en el fr. 2 del l. XII *Annales* (... *somnus repente / in campo passim mollissimus perculit acris*, ed. Skutsch), siendo además este *acris* un ejemplo que ya atrajo la atención de Prisciano, *Institutiones*, vol. II *Grammatici Latini* (ed. H. Keil), pp. 229-230, gracias a lo cual se han conservado los tres versos ennianos de dicho fragmento, que vuelven a ser mencionados en II, p. 359.

Por una inclinación personal, me han interesado en esta obra los aspectos relativos al peso de la tradición gramatical anterior, empezando por aquello que todavía quedaba de la tradición gramatical latina. Como es natural, tratándose de un arte dedicado a la morfología y a la sintaxis, todavía gozaba de bastante influencia la obra de Prisciano, por lo que resulta el gramático antiguo más citado, si exceptuamos a Varrón y quien comparece como autor y erudito, y a Quintiliano, quien lo hace como gramático (en los lugares citados del libro I: p. 140, 141 y 170), y autor de referencia. Pero también aparece Donato en dos ocasiones, no como autor del *Ars*, sino de un *Commentum Terentii*, una obra más rica en cuestiones de construcción y régimen (cuya consulta subyace seguramente en alguno de los numerosos pasajes en que las palabras de Terencio iluminan un ejemplo gramatical) que su conocido manual, e incluso en una ocasión alude Carisio a propósito de la construcción del segundo término del comparativo.

Evidentemente mucho más relevador resulta ser el uso que hace De la Cerda de las fuentes gramaticales contemporáneas, puesto que siendo plenamente consciente de que trabaja sobre una obra que es una *summa* compendiada del saber gramatical del momento, sabe que sobre el subtexto de Nebrija debe ir depositando dosificadamente importantes novedades gramaticales, cuya aparición en el horizonte lingüístico en el siglo que media entre la *Recognitio* de 1495 y su edición de 1601 no permitían desatenderlas. Entre estas novedades ya citadas, sobresalen por su importancia las provenientes de la doctrina racionalista de la *Minerva* del Brocense, que resulta ser el gramático a quien el autor cita más veces (aunque no todas las que debería con arreglo a criterios científicos actuales), frente al resto de gramáticos renacentistas. Además De la Cerda recurre a otros autores gramaticales como el jesuita Manuel Alvarez, que aparece mencionado explícitamente en un par de ocasiones en la obra. Sin embargo, nos sorprende la parquedad con que el editor identifica a otros autores, como Tomás Linacro, sobre quien esperaríamos en la nota 58 de la p. 116, alguna indicación cronológica, o de procedencia que ayudara al lector actual a ubicar a este erudito inglés, cosa que, en cambio, sí que se hace en la nota siguiente dedicada a Germain Vaillant de Guelis (*Pimpontius*), quien había sido obispo de Orleans y comentarista de Virgilio, tras haber sido nombrados ambos como autoridades que corroboran un valor de presente para el participio en *-dus*. Y la misma sugerencia, en este terreno de las notas explicativas a las autoridades citadas, proponemos sobre el autor llamado llamado Budeo (*Budeus* en el índice de nombres), pues echamos en falta también una nota identificativa en la p. 154, como sí que la tiene el gramático Mureto nombrado junto a aquel, al que el editor dota de su correspondiente información prosopográfica.

En general y por un gusto personal, consideramos que en las notas referidas a los autores renacentistas citados se podría haber aprovechado para proporcionar algunos datos que solo el especialista tiene actualizados, pienso en el *De causis* de Escalígero o las *Elegancias* de Valla, tratándose al parecer de obras consultadas y citadas expresamente por De la Cerda, lo que nos permitiría hacernos una idea de la biblioteca gramatical a la que este ilustre jesuita tuvo acceso, que imaginamos que formarían parte seguramente de la biblioteca del Colegio Imperial, donde discurrió toda su vida académica.

Al margen de estas sugerencias, nos congratulamos de la aparición de esta importante edición crítica del profesor Gómez, cuidadosamente presentada —pues

únicamente he detectado dos o tres erratas—, que nos permite profundizar en la historia de la enseñanza del latín en España y avanzar en el conocimiento de las gramáticas latinas renacentistas hispanas.

Universidad de Zaragoza

Ana-Isabel MAGALLÓN GARCÍA
anaismg@unizar.es

Judith RICE HENDERSON, *The Unfolding of Words. Commentary in the Age of Erasmus*, University of Toronto Press, Toronto Buffalo London 2012 (278 pp.), con índice. ISBN 978-1-4426-4337-6.

Se trata de una obra que recoge diez contribuciones sobre distintos aspectos de la comentarística renacentista del siglo XVI. Tiene su origen en la Conferencia Internacional celebrada en la Universidad de Saskatchewan, Saskatoon, Canada, bajo la inspiración de Vives y de su *explicatio uerborum*. En ella se constató que la variedad de funciones y formatos de los comentarios sobre los grandes textos de Erasmo y otros comentaristas y reformadores del XVI rebasa con mucho la subcategoría establecida por Vives como *enarrationes et commentarii*.

La obra se divide en cuatro partes: 1) los géneros del comentario del XVI; 2) la enseñanza bíblica de Erasmo; 3) los contextos religiosos del comentario impreso; 4) los avances en la Filología humanística.

El primero cuenta únicamente con la colaboración del profesor J. Céard que explica la teoría y modelos de comentario en «Theory and Practices of Commentary in the Renaissance». En él, se describen los diferentes tipos de comentarios que aprecia Vives y se concluye que el comentario se trata más que de un género, de un grupo en el que un texto puede identificarse y sentirse cómodo. Para probar esta afirmación, se realiza un recorrido por el planteamiento teórico del comentario de Vives, cuyo resultado es la división en cuatro tipos dependiendo del modo en que tratan los textos: 1) aquellos que estiran los textos (*paraphrasis*); 2) los que los condensan (*epitome*); 3) los que los explican en el mismo idioma (*commentarii*); 4) los que transfieren el texto a otra lengua (*uersio siue interpretatio*). Categorías a las que se añade una quinta, *diffusus*, en la que el exégeta realiza su propia aportación dentro del tema que centra la discusión.

La segunda parte trata de la enseñanza bíblica de Erasmo y comienza con la aportación de Jean-François Cottier «Erasmus's *Paraphrases*: A 'New Kind of Commentary'?), donde su autor recuerda que, a pesar de que los especialistas en lenguas vernáculas no presten atención al valor literario de las *Paráfrasis* erasmianas (al considerarlas simples comentarios dejan de lado su valor retórico), el propio Erasmo señala que no las confeccionó únicamente para instruir, sino para instruir y deleitar. Por otra parte, añade, Erasmo privilegió sus paráfrasis porque las consideraba el modo mejor de dar a conocer sus propias interpretaciones de las Sagradas Escrituras, aprovechando la confusión que se produce entre el narrador y el comentarista que permite afirmar que no es el exégeta quien refiere tales verdades, sino el autor del los escritos. Este trabajo cuenta con un *addendum* de la editora: